

OFICIO Nº 06405/2023

ANT.: RESOLUCIÓN EXENTA Nº1 DE 10.08.2023
PROCEDIMIENTO ROL D-198-2023

MAT.: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

VALDIVIA, MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2023

DE: CARLA ANDREA AMTMANN FECCI
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

A: EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA REGIONAL DE LOS RIOS
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
YERBAS BUENAS Nº 170, VALDIVIA


CARLA ANDREA AMTMANN FECCI, cédula de identidad Nº16.564.215-5, Alcaldesa y representante legal de la I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, persona jurídica de Derecho Público RUT Nº69.200.100-1, titular del proyecto o unidad fiscalizable –“UF”- denominado “Contratación del sellado y operación del vertedero municipal de la ciudad de Valdivia”- en adelante e indistintamente, “el Proyecto” o “Vertedero Municipal”-, en procedimiento sancionatorio expediente **ROL D-198-2023**, cuyo fiscal instructor es don LEONARDO MORENO POLIT, a usted, respetuosamente digo:

Que, por medio de esta presentación y estando dentro de plazo, **solicito a vuestra Superintendencia del Medio Ambiente –“SMA”-**, se me conceda una **ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento –“PDC”- y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol D-198-2023**. Se fundamenta esta solicitud en la necesidad de conseguir la información técnica necesaria para plantear las acciones de cierre y operación del vertedero que se incluirán en el plan de acciones y metas del PDC a presentar. Cabe tener presente a este respecto, de manera especial, que actualmente el proceso de operación se encuentra a cargo de una empresa contratista externa a la municipalidad, a la cual se le debe pedir la información de operación del vertedero relativa a cada uno de los sub-hechos que integran el hecho constitutivo de infracción Nº2 (operación deficiente del vertedero). Por consiguiente, siendo necesario el reporte detallado de la empresa contratista sobre el proceso de cobertura, mantención e inclinación de los taludes, sistema de canalización de aguas lluvias, funcionamiento e impermeabilización de la piscina de lixiviados, mantención de las chimeneas de desgasificación, entre otros aspectos técnicos relacionados, es indispensable para esta municipalidad contar con un plazo mayor haciendo presente que este municipio tiene la plena voluntad y disposición de presentar un PDC.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Por último, adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la entidad edilicia, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, se **solicita**: Conceder ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol D-198-2023, por el plazo de 10 días hábiles adicionales o por el plazo que vuestra SMA estime procedente en derecho.



BETTY ROXANA CARO MILLAN
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



CARLA ANDREA AMTMANN FECCI
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Valdivia

CAF/NTB/evr

Incl.: Documento Digital: Cargos D-198-2023 [Ver](#)
Documento Digital: Sentencia TER [Ver](#)

C.C.: DIR. DE ASESORIA JURIDICA
DEPTO. DE MEDIO AMBIENTE
DIR. DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE ASEO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://valdivia.ceropapel.cl/validar/?key=21964439&hash=310f4>